



PERÚ



Municipalidad distrital de Daniel Alomía Robles
♦♦♦ Pumahuasi ♦♦♦



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA
N°018-2025-MDDAR/A

Pumahuasi, 30 de enero del 2025

VISTO:

El MEMORANDUM N° 022-2025-DDAR/A de fecha 28 de enero del 2025, emitido por el Alcalde, el Informe N°028-2025-MDDAR/GAF, con la fecha 20 de enero del 2025 y la Directiva de Tesorería N° 003-MDDAR, Directiva que Regula el Manejo y Control de Fondos Fijos y Caja de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles, sobre la ratificación de la designación del responsable de administrar el fondo fijo de la caja chica; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 29607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con los artículos 20° inc. 23) y 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, le compete al Titular del Pliego celebrar todos los actos y contratos necesarios para el ejercicio de su función, así como expedir Resoluciones de Alcaldía, que aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15 Artículo 35° numeral 35. 1 establece que el fondo para pagos en efectivo se constituye con recursos ordinarios y se destina únicamente para gastos menores que demandan su cancelación inmediata o que, por su finalidad y característica, no pueden ser debidamente programadas. Asimismo, en el numeral 35.2 establece que el fondo debe estar rodeado de condiciones que impidan la sustracción o deterioro del dinero en efectivo y se mantienen preferentemente, en caja de seguridad o en otro medio similar.

De conformidad con las normas generales de tesorería NGT-06 "Usa de fondo fijo para caja chica" y NGT-07 "Reposición oportuna del fondo para pagos en efectivo y del fondo para caja chica", aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, la Directiva de Tesorería N° 001- 2007-EF/77.15".

Que, con Resolución de Alcaldía N° 109-2021- MDDAR/A, de fecha 22 de abril del 2021, en su artículo primero, se aprobó la Directiva para la administración de Fondos de Caja Chica, de la municipalidad distrital de Daniel Alomía Robles, para el año fiscal 2021;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 024-2024- MDDAR/A, de fecha 20 de mayo del 2024, en su artículo primero, se aprobó la Directiva que Regula el Manejo y Control de Fondos Fijos y Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles, para el año fiscal 2024-2025;

Que, el objetivo de la Directiva para la administración del fondo fijo de caja chica de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles, es establecer los procesos técnicos, normativos y administrativos, establecer condiciones, plazas y procedimientos para su habilitación y rendición de cuenta y racionalizar el uso del dinero en efectivo para los fines creados; asimismo la finalidad es constituirse en el marco normativo y de aplicación regular de las fases de solicitud, recepción, manejo y control destinados a cubrir gastos menores en la Entidad, bajo la nominación del Fondos Fijos de Caja Chica;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 120-2024- MDDAR/A, de fecha 23 de abril del 2024, se designó a la Sra. Mercedes Arlith Panduro Villacorta - Secretaria de Alcaldía, como responsable del manejo del fondo fijo de caja chica de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles, a partir del 23 de abril de 2024;

Que, según el Informe N°028-2025-MDDAR/GAF, de fecha 20 de enero del 2025, emitido por la Gerente de Administración y Finanzas, solicita la apertura del fondo fijo de caja chica de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles por el importe de S/4,000.00 (cuatro mil con 00/100 soles), haciendo llegar la propuesta de designación a la Funcionaria Lic. Adm. Ninkatty Soria Damaso como Responsable del manejo de la Caja Chica para el año fiscal 2025, mediante acto resolutivo;





PERÚ



Municipalidad distrital de Daniel Alomía Robles
Pumahuasi



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, según el Informe N°041-2025-MDDAR/ 2024 GM, de fecha 24 de enero del 2025, emitido por la Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles, remite la disponibilidad presupuestal según detalle:

META (S.FUNC.)	UNIDAD ORGANICA	ESPECIFICA A DETALLE	MONTO (S)
0021	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	2.3.1 99. 1 99 OTROS BIENES 2.3 27.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	2,000.00 2,000.00
TOTAL			4,000.00

Que, según el Informe N°0026-2025-MDDAR/GM, de fecha 28 de enero del 2025, emitido por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles, solicita la designación mediante acto resolutorio del Responsable del manejo de la Caja Chica para el año fiscal 2025;

Que, según MEMORÁNDUM N° 022-2025-MDDAR/A, de fecha 28 de enero del 2025, emitido por el despacho de Alcaldía, dictamina elaborar la resolución de alcaldía ratificando al responsable de Caja Chica a la Lic. Adm. Ninkatty Soria Dámaso-Gerente de Secretaría General según informes que anteceden;

Estando a los considerados antes expuestos y al uso de las atribuciones conferidos por el inciso 6) artículo de la ley Orgánica de Municipalidades- ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APERTURAR el fondo fijo de caja chica de la Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles, hasta por el monto máximo de **S/4,000.00 (CUATRO MIL Y 00/SOLES)** cuyo monto máximo de cada pago en efectivo será (10% de la UIT).

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a la **Lic. Adm. Ninkatty Soria Dámaso - Gerente de Secretaría General**, como Responsable del Manejo del Fondo Fijo de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles, para el año fiscal 2025, **CON CARGO** bajo responsabilidad de rendir cuenta documentada de la utilización de la última entrega, para recibir nuevos fondos en efectivo y cumplir otras funciones según la Directiva que Regula el Manejo y Control de Fondos Fijos y Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles, para el año fiscal 2024-2025.

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER, que la específica de gasto a ser atendidos con cargo a fondo fijo será de acuerdo al siguiente detalle:

META (S.FUNC.)	UNIDAD ORGANICA	ESPECIFICA A DETALLE	MONTO (S)
0021	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	2.3.1 99. 1 99 OTROS BIENES 2.3 27.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	2,000.00 2,000.00
TOTAL			4,000.00

ARTÍCULO CUARTO. DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 120-2024- MDDAR/A, de fecha 23 de abril del 2024 y todo acto resolutorio así como otras normas internas que se opongan a la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y la Gerencia de Administración y Finanzas el fiel cumplimiento de la presente Resolución y **NOTIFICAR** la presente Resolución, a las gerencias y áreas correspondientes.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR, a la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional en Articulación con la Unidad de Estadística e Informática LA PUBLICACIÓN de la presente resolución en el portal institucional (www.munidanielalomiarobles.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Luis Alan Picon Ponce
ALCALDE

